



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

OTORGANTES

Por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante

D. Gabriel Echávarri Fernández, mayor de edad, con D.N.I. nº 21.495.710-W, actuando en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alicante (C.I.F. nº P-0301400-H y con domicilio en Alicante, Plaza del Ayuntamiento s/n, C.P. 03002).

Por el Contratista

D. Pedro Manuel Espadero Colmenar, mayor de edad, con D.N.I. nº 21.434.503-K, domiciliado en Alicante, calle Dr. Angel Tello Ortiz nº 5, escalera 3- 3º E.

Actúa como federatario D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas, con D.N.I. 9280507-F, en calidad de Vicesecretario de este Excmo. Ayuntamiento.

1ª.- OBJETO DEL CONTRATO.

Construcción, plantà y cremà de la hoguera oficial adulta para las Fiestas de Fogueres de Sant Joan 2018.

2ª.- CLASE O TIPO DE CONTRATO

- | | |
|-------------------------------------|---|
| ☐ | DE OBRAS |
| ☐ | DE GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS |
| ☐ | DE SUMINISTROS |
| ☐ | DE SERVICIOS |
| ☐ | DE CONCESIÓN DE OBRAS PÚBLICAS |
| ☐ | DE COLABORACIÓN ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y EL SECTOR PRIVADO |
| ☐ | CONTRATOS ADMINISTRATIVOS ESPECIALES |
| ☒ | OTROS (CONTRATO PRIVADO DE CARÁCTER ARTÍSTICO) |

3ª.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE CONTRATACIÓN

☐ ABIERTO.	☐ UN ÚNICO CRITERIO	☐ VARIOS CRITERIOS
☐ RESTRINGIDO	☐ UN ÚNICO CRITERIO	☐ VARIOS CRITERIOS
☒ NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.		
☐ NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.		
☐ DIÁLOGO COMPETITIVO.		
☐ ESPECIAL DE CONTRATOS MENORES.		
☐ EXCEPCIONAL DE EMERGENCIA		

4ª.- TRAMITACIÓN.

☒ Ordinaria.
☐ Urgente.
☐ Anticipada.
☐ Especial de contratos menores.
☐ Excepcional de emergencia

5ª.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno Local.

6ª.- PRECIO DEL CONTRATO.

Ochenta y ocho mil euros (88.000,00 €), IVA excluido, siendo el IVA del 10%, en cuantía de ocho mil ochocientos euros (8.800,00 €), que hacen un total de noventa y seis mil ochocientos euros (96.800,00 €), IVA incluido.

7ª.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

EJERCICIO	PARTIDA	IMPORTE	FINANCIACION
2017	66-338-2279929 Contratación y Construcción Fogueres Oficiales Ciudad	19.360,00 €	
2018	66-338-2279929 Contratación y Construcción Fogueres Oficiales Ciudad	77.440,00 €	
	Sumas	96.800,00 €	

8ª.- PLAZO DE EJECUCIÓN O DE DURACIÓN.

El establecido en la cláusula 6ª y 7ª del Pliego de Prescripciones Técnicas.

9ª.- PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía finalizará al término de la cremà según lo establecido en la cláusula 7ª del Pliego de Prescripciones Técnicas.

10ª.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

ÓRGANO: Junta de Gobierno Local .

FECHAS:

- Acuerdo de 7 de noviembre de 2017
- Publicado en el perfil de contratante del Ayuntamiento la adjudicación el 10 de noviembre de 2017

11ª.- JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL, DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA HACIENDA PÚBLICA

Fecha Certificado: 6 de octubre de 2017

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL AYUNTAMIENTO.

Fecha Certificado: 6 de octubre de 2017

OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL

Fecha Certificado: 6 de octubre de 2017

12.- GARANTÍA DEFINITIVA.

IMPORTE: Cuatro mil cuatrocientos euros (4.400,00 €).

FECHA DE LA CARTA DE PAGO: 24 de octubre de 2017

13ª.- PLIEGO DE CONDICIONES.

13.1.- Condiciones generales.-

Regirá el pliego de condiciones jurídico-administrativas generales para regir los contratos administrativos que celebre el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 3 de julio de 2001, con carácter de Ordenanza Municipal, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 200, de fecha 31 de agosto de 2001, en lo que no resulte modificado o sustituido por el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP) o por cualquiera de sus modificaciones, por el R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificado por el Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo, por sus demás normas de desarrollo o por cualquier otra disposición legal o reglamentaria aplicable.

13.2.- Cláusulas administrativas particulares

Las fijadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado por el órgano de contratación con fecha 11 de agosto de 2017, que consta de treinta y cinco cláusulas específicas, y dieciocho cláusulas genéricas.

13.3.- Prescripciones técnicas particulares

Regirá el pliego de prescripciones técnicas particulares que consta de diez cláusulas y que fue aprobado por el órgano de contratación con fecha 11 de agosto de 2017.

14ª.- CLÁUSULA DE OTORGAMIENTO.-

Los firmantes, en las representaciones que respectivamente ostentan, formalizan, mediante el presente documento, el contrato, cuyos datos se han especificado anteriormente, y declaran que se obligan a su cumplimiento, conforme a los pliegos de condiciones citados y a la legislación aplicable, que ambas partes declaran conocer, aceptándolas expresamente.

15ª.- OTRAS CLÁUSULAS.

No son necesarias otras cláusulas.

Y para que conste a los fines y efectos que expresa, se extiende el presente documento administrativo, por duplicado y a un sólo efecto, el que, después de leído a los comparecientes, lo hallan conforme y prestan su consentimiento, en la ciudad de Alicante a trece de noviembre de dos mil diecisiete, de lo que DOY FE.

El Excmo. Sr. Alcalde,

El Contratista,

Edo.: Gabriel Echávarri Fernández.

Edo.: Pedro Manuel Espadero Colmenar.

Ante mí,
El Vicesecretario,

Edo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.